Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES

183

Extrahordinario =

En la ciudad de cartagena en diez y ocho dias del mes de henero de mil y seiscientos y cinquenta y tres años se juntaron a cauildo extrahordinario los señores licenciado don Franco Lomas alcalde mayor desta ciudad don Luis garcia de caceres, don Pedro Segura bezon y don Bartolome Segado regidores y juntos acordaron lo siguiente

Para que se de vecindad a geronimo o cesar

Bio se una peticion de geronimo o sel frances en que dize a venido a esta ciudad para avecindarse en ella y acudira los rebatos y guardas hordinarias suplica a la ciudad le admita por tal vecino y le de fianza en la forma hordinaria y vista por esta ciudad = acordo quedando fianzas por q. y riesgo del presente scriuano de q. asistira diez años en esta ciudad y en su defecto pagara lo que uviere dexado de pagar de los derechos de las mercadurias q. despachare por franco se admite el suso dho por tal vecino y se le de vecindad en la conformidad q. a los demas q. lo son

Franco Colomas

Antonio Franco

Hordinario sacado =

En la ciudad de cartagena en veynte y cinco de henero de mil y seiscientos y cinquenta y tres años se juntaron a cauildo de hordinario los señores licenciado don Franco Lomas alcalde mayor desta ciudad = don antonio Calatayud = Juan Carlos Tacon = don Pedro de [illegible]